



## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 068

( 24 SEP. 2021 )

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO PARCIAL VIGENCIA 2021 DEL DISTRITO DE CARTAGENA INDIAS, Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES”.**

### EL CONCEJO DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. y C.

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 8, 70, 71 y 72, 287, 294, 313, 338 y 362 de la Constitución Política, Artículo 38 de la Ley 14 de 1983, Ley 1551 de 2012, Ley 1819 de 2006, Decretos 417 y 461 de marzo de 2020 y Artículo 30 y 31 del Acuerdo 041 de 2006,

### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO:** Autorizar al alcalde Mayor de Cartagena de Indias para efectuar los tramites presupuestales y de tesorería necesarios para cubrir los compromisos adquiridos por concepto de cuentas por pagar de la Administración central, pasivos exigibles – Transferencia Cardique 2019-2020, déficit parcial del Instituto de Deporte y Recreación – IDER, Sentencias y conciliaciones, en los siguientes montos de conformidad con la disponibilidad de caja, así.

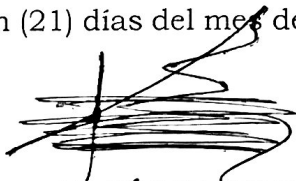
Concepto	Valor
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias – Cuentas por pagar no cubiertas en el Acuerdo 030 de 2020	\$9.815.049.275
Pasivos exigibles – Transferencia Cardique	\$3.547.943.654,92
Déficit parcial IDER	\$996.543.220
Sentencias y conciliaciones	\$9.877.923.516
<b>Total</b>	<b>\$24.237.459.665,92</b>

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La Secretaría de Hacienda establecerá el procedimiento a seguir, así como realizará el monitoreo y control de la implementación de este programa parcial.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Cartagena de Indias a los Veintiún (21) días del mes de Septiembre de 2021.

  
**WILSON E. TONCEL OCHOA**  
Presidente

  
**JULIO CÉSAR MORELOS NASSI**  
Secretario General




*Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.*

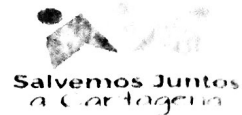
ACUERDO No. 068

( 24 SEP. 2021 )

**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.;** Cartagena de Indias, D. T. y C., a los Veintiún (21) días del mes de Septiembre de 2021, **CERTIFICA:** Que el Acuerdo que antecede fue aprobado en Comisión el día Nueve (09) de Agosto del 2021 y en Plenaria a los Veintiún (21) días del mes de Septiembre de 2021.

  
**JULIO CÉSAR MORELOS NASSI**  
Secretario General

Proyecto de Acuerdo No. 087 de 2021



## EL ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, en la fecha se sanciona el presente Acuerdo *“Por medio del cual se establece el plan de saneamiento fiscal y financiero parcial vigencia 2021, del Distrito de Cartagena de Indias y se establecen otras disposiciones”*

Dado en Cartagena de Indias, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**WILLIAM DAU CHAMAT**  
Alcalde Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C.